



FECHA: 20/08/2021

HORA: 21:15

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 3

DECISIÓN Nº 4

De: **Comisarios Deportivos**

A: **TODOS LOS PARTICIPANTES Y DIRECTOR DE CARRERA**

- 1. En relación al control horario de verificaciones técnicas y examinado el informe del cronometrador, se SANCIONA a los equipos 34, 82, 75 y 110 como autores de una falta prevista en el Artículo 13.9 del Reglamento General de Cantabria, con una multa de 30 €.**

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €. Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones con los participantes o CC.DD.***
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA.***

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Andrés Alberdi Ezquerro

Fdo: Facundo San Emeterio

Fdo: Ramon Gonzalez Canales

Lic: CD-18-CT

Lic: CD-13-CT

Lic: CD-70-CT

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI NO